



# INSTITUTO TECNOLÓGICO DE CHIHUAHUA II

## CONVOCATORIA

## **BECA INSTITUCIONAL**

PERIODO AGOSTO - DICIEMBRE 2016

El Instituto Tecnológico de Chihuahua II, convoca a los alumnos que cursan las Maestría en Ingeniería Industrial y la Maestría en Sistemas Computacionales a que soliciten la **BECA INSTITUCIONAL** como apoyo para que realicen sus estudios de posgrado conforme a las siguientes bases.

## BASES

#### PRIMERA. REQUISITOS

- 1. Ser mexicano.
- Estar inscrito en el Instituto Tecnológico de Chihuahua II e iniciar estudios de Posgrado en la modalidad de tiempo completo (Cursar todas las materias que se ofrecen en el semestre y terminar sus estudios en máximo dos años).
- Ser alumno regular (no adeudar asignaturas de ciclos escolares anteriores y cursar las materias de acuerdo con el plan de estudios que corresponda)
- Los alumnos de posgrado inscritos a partir del primer semestre deberán demostrar haber obtenido su título y cedula profesional y contar con un promedio mínimo de 85.
- 5. Postularse como aspirante a través del registro de su solicitud de beca en la División de Estudios de Posgrado e Investigación.

#### SEGUNDA, OBLIGACIONES

- 1. Observar buena conducta dentro y fuera de la institución educativa y mantener un buen desempeño académico.
- 2. El estudiante que obtuvo una beca para cursar algún semestre, en caso de reprobar alguna materia (asignatura o módulo) o no cursar la totalidad de las materias del plan de estudios de un periodo (semestre) escolar, no se le otorgara la beca para el siguiente ciclo escolar, respectivo y se verá obligado a pagar el monto aplicado a la fecha.
- 3. El estudiante becado que curse algún ciclo escolar posterior al primero el promedio general de calificación que tiene que demostrar es de 85.





## TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO





# Instituto Tecnológico de Chihuahua II

- 4. El estudiante al que le fue otorgada la beca institucional, tendrá como compromiso retribuir dicho beneficio a través de un programa de Servicio Becario, previamente autorizado por el Consejo de Posgrado.
- 5. Deberá titularse en un plazo máximo de dos años, contados a partir de cuando inició su primer semestre.

## TERCERA. CARACTERÍSTICAS DE LA BECA

- a) Quedan excluidos los alumnos que cuenten con beca CONACYT
- b) El monto de la beca se aplica solo al pago de materias del periodo solicitado y puede ser de un 50% o 100 % según sea el caso analizado.
- c) Los recursos para la operación e implementación de la beca institucional corresponderán al presupuesto autorizado para cada ejercicio fiscal. Las becas otorgadas se renovarán siempre y cuando la suficiencia presupuestal lo permita y/o el alumno cumpla con los requisitos previstos en la convocatoria respectiva.
- d) El Comité Técnico de la institucional es la instancia responsable de realizar la constancia de condonación de pagos correspondientes a los alumnos beneficiados con la beca, conforme a la disponibilidad presupuestal para el ejercicio fiscal 2016.

#### **CUARTA, PROCEDIMIENTO**

Previo al inicio del periodo de registro los aspirantes solicitaran al Coordinador del Programa de Maestría la solicitud de beca Institucional.

- 1. El trámite de la beca es gratuito y los aspirantes deberán realizarlo personalmente.
- Los alumnos llenarán su solicitud de beca Institucional, anexando los documentos correspondientes y entregar al Coordinador del Programa de la Maestría.
- 3. El Comité Técnico Institucional integrará las solicitudes de beca que cumplan con los requisitos y procederán a la fase de análisis. Las solicitudes que sean canceladas por el aspirante, no sean finalizadas y/o no cumplan con los requisitos y documentos solicitados, no serán tomadas en cuenta durante el proceso de selección.
- El Comité Técnico institucional llevará a cabo el proceso de análisis y selección de los beneficiarios con base en los criterios de priorización y a la disponibilidad presupuestal.
- 5. Previa aprobación del Comité Técnico Institucional, publicará los resultados en la página oficial dentro de un periodo máximo de 7 días hábiles a partir de la fecha límite de registro de solicitudes.
- 6. Cualquier situación no prevista en la presente convocatoria será resuelta por el Comité Técnico institucional.







# TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO Instituto Tecnológico de Chihuahua II

 En la publicación de resultados se especificará el procedimiento para la entrega de los apoyos según lo determine el Comité Técnico institucional.

### QUINTA. DOCUMENTOS

- 1. El Comité Técnico institucional especificará los documentos necesarios para acreditar los criterios de priorización, de acuerdo al procedimiento de revisión y evaluación.
- 2. Los estudiantes deberán entregar la documentación en la División de estudios de Posgrado, conforme a los periodos especificados en la convocatoria publicada y, en su caso, anexar los documentos solicitados, conforme a lo especificado en la siguiente sección:
  - a. Acta de Nacimiento.
  - b. CURP.
  - c. Titulo y Cédula (en caso que aplique).
  - d. Relación de Estudios (Kardex).
  - e. Solicitud de beca llena e impresa del registro debidamente firmado por el aspirante.
  - f. Constancia y/o comprobantes de ingresos económicos mensuales original y copia por cada integrante que aporte al gasto del hogar, de máximo 3 meses de antigüedad desde la fecha de publicación de esta convocatoria. Se consideran como válidos los siguientes comprobantes:
    - Comprobante original de ingreso mensual expedido por la fuente de trabajo de los miembros de la familia que se encuentren laborando.
    - En caso de recibir pago mediante cheque o efectivo, podrán presentarse copia de los recibos de un mes.
    - Copia de un comprobante de domicilio (ejemplo: recibo de luz, agua, teléfono) de máximo 3 meses de antigüedad desde la fecha de publicación de esta convocatoria

#### SEXTO. FECHAS

Recepción de solicitudes: Del 16 de mayo al 3 de agosto.

Publicación

de

resultados:

9

de

agosto

http://www.itchihuahuaii.edu.mx/webmaestria/index.html

LIC. GABRIEL SALAZAR HERNÁNDEZ

RECTOR

NTAMENT